

Dir. Administrativos y de Servicios, Dir. de Institutos, Departamentos, Unidades,  
Funcionarios TAS, Docentes y Estudiantes

Atento al fin de la [Emergencia Sanitaria decretado por Presidencia de la República](#), al [Comunicado N°53 de Rectorado](#) y la [Actualización de estrategias de vigilancia y control para COVID-19](#) del Ministerio de Salud Pública (MSP), se informa que fueron levantadas las todas las restricciones a las actividades presenciales en la Universidad de la República.

En particular comentamos:

1. Los cursos del primer semestre 2022 culminarán en la modalidad en que se venían desarrollando.
2. Según la recomendación del MSP, exhortamos a seguir utilizando el tapabocas en espacios cerrados, en particular en clases, laboratorios y espacios de estudios concurridos. También solicitamos la solidaridad y comprensión de todos para hacer uso del tapabocas cuando docentes o compañeros soliciten su uso por parte de los presentes.
3. El trabajo será presencial para funcionarios docentes y TAS, salvo que la naturaleza de la tarea haga preferible su ejecución a distancia, lo que será autorizado por el Director.
4. El aforo de los salones para cursos y pruebas serán los establecidos por Bedelía en <https://www.fing.edu.uy/es/bedelia/ubicaci%C3%B3n-y-capacidad-de-los-salones>.

**María Simon**  
**Decana**